



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
VICE RECTORADO ACADÉMICO
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN

REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN

2017- I

BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220: Art. 59°, Inc.59.10, Art. 98°
- Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca: Art. 242°

DEFINICIÓN Y GENERALIDADES

Artículo 1° Definición

El Concurso de Admisión es el proceso por el cual se evalúa la eficiencia académica, el nivel de conocimientos, capacidades y habilidades de quienes se presentan para seguir estudios en la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC).

Artículo 2° Sobre el Proceso de Admisión 2017-1 y 2017-2

El proceso de Admisión es único, que comprende el Examen de Admisión 2017-1 y Examen de Admisión 2017-2.

Artículo 3° Conducción del Proceso de Admisión

La Oficina General de Admisión, de acuerdo al Art. 242° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, organiza y conduce los procesos de Admisión a la Universidad.

Artículo 4° Modalidad de Admisión

La Universidad Nacional de Cajamarca realiza el concurso de Admisión 2017-I bajo las siguientes modalidades:

A. Modalidad por Selección Ordinaria.

Modalidad General. Dirigida a los egresados del nivel secundario del país, o que hayan efectuado estudios equivalentes en el extranjero, convalidados de acuerdo a Ley. Se materializa mediante una sola prueba de selección. Esta modalidad también está dirigida a los estudiantes que cursan y terminan en el presente año (2016) el 5to. Año de Educación Secundaria.

B. Modalidad Especial (a través del Centro de Estudios Pre Universitarios de la Universidad Nacional de Cajamarca-CEPUNC).

Se ejecuta a través del **CEPUNC**. Según esta modalidad, tienen ingreso directo a las diversas Escuelas Académico Profesionales y especialidades, de la Universidad Nacional de Cajamarca, quienes habiendo aprobado el plan de Estudios del CEPUNC, alcancen una de las vacantes pre-establecidas para el caso, en estricto orden de mérito. Quienes no alcancen vacante bajo esta modalidad, tienen derecho a postular en la modalidad de selección ordinaria.

C. Modalidad Excepcional

c.1. Selección Meritoria. Dirigida a los estudiantes que alcanzaron **el primer y segundo puesto (Premios de Excelencia)** en el año inmediato anterior al presente Examen de Admisión, en las Instituciones Educativas del Nivel Secundario, y a los alumnos del **“Colegio Mayor Presidente del Perú”**, egresados en los dos años anteriores **(2015 y 2016)** al presente concurso de admisión. Estos postulantes rendirán el Examen de Admisión General y competirán

primero entre ellos para ocupar las vacantes establecidas para dicha modalidad, por cada Escuela Académico Profesional; luego quienes no ocupen vacante competirán con los postulantes bajo la Modalidad de Selección Ordinaria.

- c.2. Profesional o Graduado.** Dirigida a postulantes titulados o graduados en Universidades del País o del Extranjero. Estos postulantes rendirán el Examen de Admisión Especial y competirán entre ellos para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional. Los postulantes que se acojan a esta modalidad, no pueden postular en la Modalidad por selección Ordinaria en el mismo proceso de Admisión.
- c.3. Traslado Interno.** Dirigida a estudiantes de cualquier Escuela Académico Profesional de la Universidad Nacional de Cajamarca, que hayan **aprobado** por lo menos **dos períodos lectivos semestrales o uno anual o treinta y seis (36) créditos** y tengan **promedio ponderado mínimo de trece (13)**. Estos postulantes rendirán el Examen de Admisión Especial y competirán entre ellos para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional. No tienen derecho a postular como Traslado Interno, los alumnos que hayan ingresado a la Universidad Nacional de Cajamarca bajo la modalidad de Traslado Externo, de Graduados o Titulados o que hayan efectuado un Traslado Interno anterior.
- c.4. Traslado Externo.** Dirigida a estudiantes procedentes de otras Universidades del País o del Extranjero, que hayan **aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos y tengan promedio ponderado mínimo de trece (13)**. Estos postulantes rendirán el Examen de Admisión Especial y competirán entre ellos para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional. Los postulantes que se acojan a esta modalidad, **no pueden postular** en la Modalidad Ordinaria, en el mismo proceso de admisión. La inscripción bajo la modalidad de **Traslado Externo, solo procede cuando se postula a la misma carrera profesional de origen** y el postulante provenga de Universidades Nacionales o Privadas (Particulares) reconocidas oficialmente por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y de las Universidades Extranjeras con documentos legalmente visados por el Consulado respectivo.
- c.5. Cambio de Filial.** Dirigida a estudiantes de Secciones de las Filiales Provinciales que desean trasladarse a la misma Escuela Académico Profesional de la Sede Central o viceversa; y de una Filial Provincial a otra (Cambio de Sección, dentro de la misma Escuela Académico Profesional), que hayan aprobado por lo menos **dos períodos lectivos semestrales o uno anual o treinta y seis (36) créditos y tengan promedio ponderado mínimo de trece (13)**. Estos postulantes rendirán el Examen de Admisión Especial y competirán entre ellos para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional. Los postulantes que se acojan a esta modalidad, **no pueden postular** en la Modalidad Ordinaria en el

mismo proceso de admisión. Los alumnos que postulan bajo esta modalidad, serán previamente evaluados por una Comisión Ad Hoc, integrada por:

- Director (a) de la Escuela Académico Profesional a la que postula.
- Coordinador Académico de la Oficina General de Admisión.

c.6. Admisión de Deportistas Calificados. Dirigida a los jóvenes deportistas calificados y de reconocida trayectoria que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o de haber participado dentro de los tres años (2014, 2015 y 2016) anteriores al proceso de admisión en el cual postulan, en certámenes nacionales y/o internacionales y que estén debidamente acreditados por el Instituto Peruano del Deporte de la Sede Central (Lima), para lo cual, deberán presentar certificados originales que lo acrediten como deportistas calificados. Estos postulantes rendirán el Examen de Admisión General y competirán primero entre ellos para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional; luego, quienes no ocupen vacante, competirán con los postulantes bajo la modalidad de selección ordinaria.

- Los deportistas destacados, para ser considerados como postulantes para el Examen de Admisión General de la Universidad Nacional de Cajamarca en esta modalidad, serán previamente evaluados por una Comisión Ad Hoc, integrada por:
- Director(a) de la Escuela Académico Profesional a la que postula.
- Coordinador Académico de la Oficina General de Admisión.
- Un representante de la Oficina General de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura.

Los Deportistas Calificados que logran pasar la evaluación previa, rendirán el Examen de Admisión General y cubrirán las vacantes en estricto orden de mérito, bajo el mismo criterio de los postulantes de la modalidad meritatoria, teniendo en cuenta para su ingreso a la Universidad Nacional de Cajamarca el puntaje establecido en el **Artículo 43°** del presente Reglamento.

Los Deportistas Calificados que no aprueben la evaluación previa, serán considerados como postulantes ordinarios en la misma carrera profesional que han elegido.

Los ingresantes bajo esta modalidad **no tendrán derecho a postular** como traslado interno.

c.7. Admisión para Postulantes Procedentes de Comunidades Nativas o Campesinas. Dirigida a los jóvenes que culminaron sus estudios secundarios y proceden de una Comunidad Nativa registrada en el Padrón de Comunidades Nativas o Campesinas del Perú y cuenten con la Carta de presentación del Jefe de la comunidad o del pueblo indígena respectivo, para lo cual rendirán el examen de Admisión General y competirán primero entre ellos, para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional. Luego, los que

no ocupen vacante bajo esta modalidad, competirán con los postulantes bajo la modalidad de selección ordinaria.

c.8. Admisión para Personas con Discapacidad. Dirigida a los postulantes, acreditados como tales, (Art. 346.7 del Estatuto UNC) que culminaron sus estudios secundarios, rendirán el Examen de Admisión General y competirán primero entre ellos para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional. Luego, quienes no ocupen vacante, competirán con los postulantes bajo la modalidad de Selección Ordinaria. Los postulantes de esta modalidad en el momento del Examen de Admisión General, si el caso lo requiera, pueden ser acompañados por una persona designada por la Oficina General de Admisión. Los postulantes con discapacidad rendirán el Examen de Admisión General y cubrirán las vacantes en estricto orden de mérito.

c.9. Admisión para Víctimas del Terrorismo. Dirigida a los postulantes, hijos de víctimas del terrorismo que culminaron sus estudios secundarios y se encuentren registrados en el **Libro Primero del Registro de Víctimas del Terrorismo**, para lo cual rendirán el Examen de Admisión Ordinario y competirán primero entre ellos, para ocupar las vacantes establecidas por cada Escuela Académico Profesional. Luego, quienes no ocupen vacante, competirán con los postulantes bajo la modalidad de Selección Ordinaria.

Artículo 5° Postulación para el ingreso

El ingreso a la Universidad Nacional de Cajamarca es por Escuela Académico Profesional y las vacantes son propuestas por cada una de las Facultades.

Artículo 6° Asignación del Número de Vacantes

Cada año el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, a propuesta de las Facultades, acuerda el número de vacantes por Escuela Académico Profesional, las cuales serán publicadas en el Reglamento General de Admisión, en la página web: www.unc.edu.pe.

TÍTULO II

DE LAS INSCRIPCIONES

CAPÍTULO I

COSTOS, MODALIDADES Y FORMAS DE INSCRIPCIÓN

Artículo 7° Inscripción de postulantes

Se realizará al día siguiente de haber efectuado el pago en el Banco de la Nación, llenando el formulario de inscripción a través de la página web (www.unc.edu.pe/admisión), para todas las modalidades.

Artículo 8° Costo de Inscripción

Los costos por derecho de Inscripción para el proceso de Admisión, son aprobados por Consejo Universitario. Luego de su aprobación, son publicados en la página web de la Universidad. Los montos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 01. Costos para el Examen de Admisión 2017-I.

RUBRO	Código para pagos(*)	MONTO (S/)	Extemporáneo (S/)
1. Postulantes por Selección Ordinaria y Selección Meritoria	-----		
1.1. Postulantes provenientes de Instituciones Educativas Estatales, en los que se incluye a los estudiantes del 5to. Año de educación secundaria.	01	350.00	450.00
1.2. Postulantes provenientes de Instituciones Educativas Privadas, en los que se incluye a los estudiantes del 5to. Año de educación secundaria.	02	450.00	600.00
1.3. Licenciados de las FFAA	12	200.00	400.00
2. Traslados Internos (UNC)	03	450.00	620.00
3. Cambio de Filial (Dentro de la misma Escuela Académico Profesional)	04	480.00	650.00
4. Traslados Externos Nacionales e Internacionales			
4.1. Postulantes provenientes de Universidades Estatales	05	600.00	850.00
4.2. Postulantes provenientes de Universidades Privadas	06	850.00	1 100.00
5. Postulantes: Graduados y Titulados	07	1 200.00	1 450.00
6. Postulantes: Trabajadores e hijos de trabajadores de la Universidad Nacional de Cajamarca y víctimas del terrorismo, por única vez.	08	50.00	450.00

(*) Los pagos se hacen en el **Banco de la Nación**, a la **TRANSACCIÓN 9135**, a nombre de la **Universidad Nacional de Cajamarca**

Artículo 9° Inscripción del Postulante a la Escuela Académico Profesional.

El postulante se inscribirá solo en una Escuela Académico Profesional (E.A.P.), la que deberá ser claramente señalada al momento de inscribirse en la página web, cualquier error de inscripción, será de responsabilidad del postulante.

Artículo 10° Devolución por derecho de Inscripción

Efectuada la inscripción, por **ningún motivo** se devolverán los derechos abonados.

Artículo 11° Postulación a otra Escuela Académico Profesional o Especialidad, a la Inscrita Originalmente

Si el postulante inscrito en una determinada Escuela Académico Profesional o Especialidad decide postular a otra E.A.P. o especialidad, deberá realizar una nueva inscripción, abonando los derechos correspondientes. En este caso, la primera inscripción quedará automáticamente anulada y **no se devolverá lo abonado**.

Artículo 12° Condición del Postulante Egresado del Nivel Secundario

La condición del postulante egresado de una Institución Educativa Estatal o Privada, será determinada por el Certificado del último año de Estudios y verificada por la Oficina General de Admisión, al momento de validar la inscripción. De detectarse adulteración en la información, al postulante no se le permitirá rendir el Examen de Admisión, y se informará a la autoridad competente para la sanción que corresponda.

Artículo 13° Impedimento de Inscripción

No se admiten como postulantes a la Universidad Nacional de Cajamarca en el proceso de Admisión 2017-I.

- a. Los inculpados en actos de suplantación o fraude en los Exámenes de Admisión del sistema Universitario.
- b. Los condenados por terrorismo o apología del terrorismo en cualquiera de sus modalidades, según el artículo 98° de la Ley 30220.

De detectarse adulteración en la información, al postulante no se le permitirá rendir el Examen de Admisión, y se informará a la autoridad competente para la sanción que corresponda.

Artículo 14° Propuesta del Calendario de Inscripción

El Calendario de Inscripción lo propone la Oficina General de Admisión y una vez aprobado por el Consejo Universitario, se publica en la página web de la Universidad www.unc.edu.pe/admisión

Artículo 15° Distribución de vacantes

La distribución de vacantes se presenta en la Tabla 02 del presente Reglamento.

Artículo 16° Vacantes No Cubiertas

Cuando en una Escuela Académico Profesional no se cubren las vacantes asignadas a: CEPUNC, Premios de Excelencia, Deportistas Calificados, con Discapacidad, Comunidades Nativas o Campesinas y Víctimas del Terrorismo, traslados internos, traslados externos nacionales y traslados externos internacionales, Titulados o graduados y cambio de filial; estas vacantes pasan a formar parte de las ofrecidas en la modalidad de selección ordinaria.

**TABLA 02. Distribución de Vacantes – Proceso de Admisión 2017- I
SEDE CENTRAL**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD	EXAMEN ORDINARIO	PREMIO DE EXCELENCIA	TITULADOS O GRADUADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	CAMBIO DE FILIAL	INGRESANTES CEPUNC CAJAMARCA 2016-2	VACANTES CEPUNC - CAJAMARCA CICLO 2016-3	CEPUNC CELENDIN	CEPUNC BAMBAMARCA	VACANTES CEPUNC 2016-3 JAÉN	DEPORTISTAS	CON DISCAPACIDAD	COMUNIDADES NATIVAS O CAMPESINAS	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN	25	2	1	1	1			3	12				1	2	1	1	50
AGRONOMÍA	19	3						5	4				1	1	1		34
CONTABILIDAD	22	4		1	1		1	5	10	1			1	2	1	1	50
DERECHO	26	2						4	9	1		1		1		1	45
ECONOMÍA	18	2	1	1	1			4	8				1	2	1	1	40
EDUCACIÓN: CC. Naturales	6	1						1	2								10
EDUCACIÓN: Ed. Primaria	6	1						2	1								10
EDUCACIÓN: Inglés	6	1						2	1								10
EDUCACIÓN: Lenguaje y Literatura	6	1						3	2								12
EDUCACIÓN: Matemática e Informática	6	1						3	2								12
ENFERMERÍA	12	1	1	1	1			4	4				1				25
ING. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	10							3	2								15
INGENIERÍA CIVIL	15		1	1			1	7	4				1	1	1	1	33
INGENIERÍA FORESTAL	13	1	1	1	1	1	1	3	8			1	1	3	1	1	37
INGENIERÍA GEOLOGICA	8	2	1					3	4					1	1	1	21
INGENIERÍA HIDRÁULICA	9	1		1				3	3								17
INGENIERÍA DE MINAS	10	1						3	4								18
INGENIERÍA DE SISTEMAS	12	1						4	4					1			22
INGENIERÍA ZOOTECNISTA	23	12		1	1			0	13	5		5	1	1	2	1	65
MEDICINA HUMANA	13	1						2	3			1					20
MEDICINA VETERINARIA	13	3		1				2	5			3		2	1	1	31
OBSTETRICIA	8	2						4	2								16
BIOLOGÍA Y BIOTECNOLOGÍA	5	1						2	3								11
SOCIOLOGÍA	9	1	1	1	1	1		1	5		1	1	1	1	1	1	26
TURISMO Y HOTELERÍA	8	1	1	1	1	1		2	5	1	1	1	1	1	1	1	27
Total	308	46	8	11	8	3	3	75	120	8	2	13	10	19	12	11	657

FILIAL JAÉN

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD	EXAMEN ORDINARIO	PREMIOS DE EXCELENCIA	TITULADOS o GRADUADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	CEPUNC - JAÉN	DEPORTISTAS	CON DISCAPACIDAD	COMUNIDADES NATIVASOCAMPESINAS	CAMBIO DE FILIAL	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO-PIR	TOTAL VACANTES
INGENIERÍA FORESTAL	17	2	1	1	1	1	9	1	1	1	1	1	40
ENFERMERÍA	8		1				2			1			15
INGENIERÍA CIVIL	8	1					1						12
Total	33	3	2	1	1	1	12	1	1	2	1	1	67

FILIAL HUALGAYOC (Bambamarca)

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD	EXAMEN ORDINARIO	PREMIOS DE EXCELENCIA	TITULADOS o GRADUADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	CEPUNC	DEPORTISTAS	CON DISCAPACIDAD	COMUNIDADES NATIVASOCAMPESINAS	CAMBIO DE FILIAL	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO-PIR	TOTAL VACANTES
ING. AGRONEGOCIOS	11	1	1	1	1		2	1	1	1			20

FILIAL CAJABAMBA

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL YESPECIALIDAD	EXAMEN ORDINARIO	PREMIOS DE EXCELENCIA	TITULADOS o GRADUADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	CEPUNC	DEPORTISTAS	CON DISCAPACIDAD	COMUNIDADES NATIVASOCAMPESINAS	CAMBIO DE FILIAL	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO-PIR	TOTAL VACANTES
ING. IND. ALIMENTARIAS	10												10

FILIAL CELENDÍN

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL Y ESPECIALIDAD	EXAMEN ORDINARIO	PREMIOS DE EXCELENCIA	TITULADOS o GRADUADOS	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS NACIONALES	TRASLADOS EXTERNOS INTERNACIONALES	CEPUNC - JAÉN	DEPORTISTAS	CON DISCAPACIDAD	COMUNIDADES NATIVASOCAMPESINAS	CAMBIO DE FILIAL	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO-PIR	TOTAL VACANTES
INGENIERÍA AMBIENTAL	19	1											20
INGENIERÍA SANITARIA	8	1											9
Total	27	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA UNC

Artículo 17° Los postulantes a la Universidad Nacional de Cajamarca, al momento de **VALIDAR SU INSCRIPCIÓN**, deberán presentar los requisitos señalados según modalidad a la que postula, en copias simples.

Artículo 18° Requisitos para postular bajo la Modalidad Ordinaria

- a. Copia simple de los Certificados Oficiales de Educación Secundaria, debidamente firmados y sellados por el Director(a) y Secretario(a) de la Institución Educativa. No debe faltar ninguna nota, no deben aparecer calificativos o notas enmendadas, tampoco notas desaprobatorias. En el caso de los egresados de Centros Educativos de Educación Básica Alternativa, deben presentar certificados visados por la UGEL respectiva. Los postulantes del extranjero presentarán copias de Certificados de Estudios visados por el Ministerio de Educación respectivo.

- b. Los postulantes que actualmente cursan el 5to Año de Educación Secundaria presentarán una Constancia de la Institución Educativa. En caso de ingresar, el postulante deberá presentar los documentos respectivos que se indican en el enunciado del **Art. 18° Inciso “a”**, según cronograma del Proceso de Admisión 2017- I.
- c. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI), para los postulantes extranjeros su Carné de Extranjería o Pasaporte. Para todos los casos, el postulante, al momento de validar su inscripción, deberá **obligatoriamente** presentar su Documento Nacional de Identidad (DNI).
- d. Declaración jurada de no haber sido condenado por delito de terrorismo o apología del terrorismo en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 19° Requisitos para postular bajo la Modalidad Meritoria.

Los postulantes bajo esta Modalidad, además de los documentos señalados en el Artículo 18°, presentarán: Copia simple del Acta de Adjudicación de Orden de Mérito, otorgado por la Institución Educativa de origen o la Certificación correspondiente, **visados por la UGEL o DRE** correspondiente; quedan exonerados de este requisito los egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, (Decreto Supremo N° 023-2010-ED).

Artículo 20° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Titulados y Graduados procedentes de Universidades del País o del Extranjero

Los postulantes bajo esta modalidad, además de los requisitos establecidos en los Incisos c y d del Artículo 18°, presentarán:

- a. Fotocopia Legalizada del Título Profesional o Grado Académico, autenticada por el fedatario de la Universidad de Origen.
- b. Copia simple de certificados de Estudios Superiores. Los graduados en los Programas de Complementación Académica Magisterial de las Facultades de Educación, presentarán copia simple de Certificados, visados por el Ministerio de Educación, tanto del Instituto Superior Pedagógico, como los de Complementación Académica Magisterial.

Artículo 21° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Traslados Internos

Los postulantes bajo esta modalidad deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Copia simple de Certificado de Estudios, expedido por la Facultad de origen, indicando el avance académico, que hayan **aprobado** por lo menos **dos períodos lectivos semestrales o uno anual o treinta y seis (36) créditos** y tengan **promedio ponderado mínimo de trece (13)**.
- b. Constancia actualizada de ingreso a la Facultad de Origen.
- c. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Artículo 22° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Traslados Externos.

Los postulantes bajo esta modalidad, deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Copia simple de Certificado de Estudios, de haber aprobado en la Universidad de origen, por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales completos y

consecutivos, equivalente a setenta y dos (72) créditos y promedio ponderado mínimo de trece (13). Además, en cada asignatura se debe indicar el creditaje correspondiente. Los ingresantes procedentes de las Universidades del Extranjero, presentarán Certificados de Estudios visados por el Ministerio de Educación respectivo.

- b. Constancia actualizada de ingreso de la Universidad de procedencia.
- c. Constancia de no haber sido separado por ningún motivo de la Universidad de origen.
- d. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Artículo 23° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Cambio de Filial

Quienes postulan bajo esta modalidad deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Copia simple de Certificado de Estudios, expedido por la Facultad, indicando el avance académico. Debe haber aprobado por lo menos dos periodos lectivos semestrales consecutivos y completos, equivalente a treinta y seis (36) créditos, y debe haber alcanzado un promedio ponderado mínimo de trece (13).
- b. Copia simple de constancia actualizada de ingreso a la sede de origen.
- c. Copia simple de la constancia de no haber sido separado por medidas disciplinarias en la Escuela Académico Profesional o sede de origen.

Artículo 24° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Deportistas Calificados

Los postulantes bajo esta modalidad, deberán presentar, además de los documentos señalados en el Artículo 18°, lo siguiente:

- a. Currículum Vitae no documentado, que lo acredite como deportista calificado.
- b. Constancia Expedida por el Director (a) del Instituto Peruano del Deporte – Central Lima, Previo informe de la Federación Nacional y de la Liga respectiva.
- c. Compromiso para participar representando a la Universidad Nacional de Cajamarca en todas las competencias deportivas de su especialidad.

Artículo 25° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Personas con Discapacidad

Los postulantes bajo esta modalidad deberán presentar, además de los documentos señalados en el Artículo 18°, lo siguiente:

Copia simple de la Resolución expedida por el CONADIS, para certificar la discapacidad.

Artículo 26° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Comunidades Nativas o Campesinas.

Los postulantes bajo esta modalidad deberán presentar, además de los documentos señalados en el Artículo 18°, lo siguiente:

- a. Constancia de que su Comunidad de procedencia se halla registrada en el padrón de comunidades nativas o campesinas del Perú.
- b. Carta de presentación del Jefe de la Comunidad pueblo indígena respectivo.

Artículo 27° Requisitos para postular bajo la Modalidad Excepcional: Víctimas del terrorismo

Los postulantes bajo esta modalidad deberán presentar, además de los documentos señalados en el Artículo 18°, copia legalizada de estar registrado en el Libro Primero del Registro Único de Víctimas del terrorismo.

Artículo 28° Requisitos para postular bajo la modalidad de licenciados del Servicio Militar y de los trabajadores e hijos de estos de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC).

Personal licenciado del Servicio Militar, los trabajadores de la UNC e hijos de éstos presentarán las constancias expedidas por las instituciones respectivas que los acrediten como tales, además de los requisitos establecidos en el Artículo 18° del presente Reglamento hasta donde sea aplicable.

TÍTULO III

VALIDACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Artículo 29° Según cronograma, se validará la inscripción de los postulantes al Examen de Admisión 2017-I a la Universidad Nacional de Cajamarca, para lo cual, el postulante presentará su voucher de pago, declaración jurada impresa de haber sido inscrito en la página web de la UNC y copia simple de los documentos que figuran como requisitos a la modalidad a que postulan.

Artículo 30° Una vez que el postulante ha cumplido con presentar los documentos establecidos según los Artículos del 18° al 29°, dependiendo de la modalidad a la que postula, se procederá a capturar su imagen, huella digital y se le entregará su “Carné de Postulante”, (fotocheck), según cronograma establecido, con lo que finalizará el proceso de inscripción.

TÍTULO IV

DEL INGRESO, ASISTENCIA Y PROHIBICIONES, DE LOS POSTULANTES

Artículo 31° Ingreso del Postulante al Campus Universitario

El día del Examen de Admisión, todos los postulantes serán registrados al momento de su ingreso al campus universitario y a su respectiva aula. Concurrirán portando además de su “Carné de Postulante” (Fotocheck), un lápiz 2B, un borrador, un tajador y su **Documento Nacional de Identidad (DNI), o pasaporte/carné de extranjería**, sin el cual no podrán ingresar al campus universitario y al aula para rendir su examen.

Las puertas de ingreso se indican a continuación.

<i>PUERTA</i>	<i>POSTULANTES DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL</i>
PUERTA 1 Espalda de Coliseo (Carretera Baños del Inca)	Economía Ingeniería de Minas Ingeniería de Sistemas Ingeniería Geológica Ingeniería Hidráulica
PUERTA 2 Puerta principal (Carretera Baños del Inca)	Derecho Ingeniería Civil Medicina Humana
PUERTA 3 Entrada vehicular (Carretera Baños del Inca)	Administración Biología y Biotecnología Contabilidad Enfermería Medicina Veterinaria Obstetricia
PUERTA 4 Costado del Colegio "Antonio Guillermo Urrelo" (Vía de Evitamiento Sur)	Agronomía Educación Industrias Alimentarias Ingeniería Forestal Ingeniería Zootecnista Sociología Turismo y Hotelería

Artículo 32° Asistencia del Postulante el día del Examen

El día del Examen de Admisión, todos los postulantes asistirán puntualmente a las 7:00 a.m. Una vez iniciado el examen, no se permitirá el ingreso del postulante, el mismo que, una vez en el aula, no podrá abandonar este recinto, quien lo hiciere sin autorización justificada, se le anulará su examen.

Artículo 33° Restricciones para el Postulante

Los postulantes, están prohibidos de portar el día del examen de admisión: **celulares, beepers, calculadoras, radios, grabadoras, lapiceros, reloj o cualquier otro instrumento u objeto que ponga en duda la transparencia del examen.** De hacer caso omiso, el instrumento o equipo será requisado y entregado a la Fiscalía de prevención del delito, y el **Postulante será excluido del Examen de Admisión.**

Los postulantes con cabello largo, este debe estar recogido, zapatos sin taco alto, no llevar aretes, carteras o bolsas.

TÍTULO V

DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

Artículo 34° **Balotario para el Examen de Admisión**

El balotario se publica en la página web de la UNC: www.unc.edu.pe/admisión.

Artículo 35° **De los Exámenes de Admisión en Cajamarca y Filiales**

El concurso de admisión selecciona a los postulantes a la Universidad Nacional de Cajamarca, a través de exámenes programados, tanto para la Sede Central como para sus demás filiales.

- a. **El Examen General 2017- I** para Cajamarca, Celendín, Cajabamba, Bambamarca y Jaén; se realizará en la misma fecha.
- b. **Examen Especial**, para Traslados Internos, Externos, Titulados y Graduados y Cambio de Filial, se tomará en la Sede Central, según cronograma previamente establecido.

Artículo 36° **Agrupación de Carreras Profesionales por Módulos**

Para el presente Concurso de Admisión, las carreras profesionales se agrupan de la siguiente manera:

MÓDULO A: Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Sanitaria, Economía, Administración y Contabilidad.

MÓDULO B: Biología y Biotecnología, Enfermería, Obstetricia, Medicina Humana y Medicina Veterinaria.

MÓDULO C: Derecho, Sociología, Turismo y Hotelería, y Educación con sus especialidades de: Ciencias Naturales, Química y Biología, Lenguaje y Literatura, Inglés, Matemática e Informática, y Educación Primaria.

MÓDULO D: Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista.

Artículo 37° **Estructura del Examen de Admisión**

El Examen General, consta de **90 preguntas**, para ser resueltas en tres (03) horas. Tiene la estructura siguiente:

TABLA 03: Estructura del Examen

APTITUD ACADÉMICA		
1. Razonamiento Verbal	20	40
2. Razonamiento Matemático	20	
CONOCIMIENTOS		50
TOTAL		90

TABLA 04. Distribución de las preguntas de conocimientos por Áreas y Módulos

ÁREAS	MÓDULOS (Número de preguntas)			
	A	B	C	D
Matemáticas	24	08	12	14
Comunicación	08	10	16	12
Ciencia, Tecnología y Ambiente	12	24	12	18
Sociales	06	08	10	06
TOTAL	50	50	50	50

Artículo 38° Número de Postulantes a las Escuelas Académicas Profesionales para rendir el Examen.

Para que se rinda el examen, el número de postulantes de la Escuela Académico Profesional, debe ser **igual o mayor al número de vacantes ofertadas**.

Artículo 39° Puntaje para las Preguntas

Las preguntas del Examen Ordinario tienen los siguientes puntajes:

- a. Cada pregunta correctamente contestada de aptitud académica tiene un puntaje de ocho puntos (8).
- b. Cada pregunta correctamente contestada de conocimientos tiene un puntaje de seis puntos (6).
- c. La pregunta no contestada carece de puntaje (0).
- d. Por cada pregunta incorrectamente contestada se le resta cincuenta y uno centésimas (0.51) de punto.

Artículo 40° Puntaje Total

El puntaje total obtenido por el postulante, será igual a la suma de los puntajes de cada una de las preguntas correctamente contestadas, descontándosele el puntaje de cada una de las preguntas incorrectamente contestadas.

Artículo 41° Fecha, hora y lugar del Examen de Admisión

El Examen de Admisión será rendido en la fecha, hora y lugar establecido en el Calendario de Actividades y publicado en la página Web de la Universidad Nacional de Cajamarca: www.unc.edu.pe/admision.

TÍTULO VI

DE LOS INGRESANTES Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR

Artículo 42° Definición

Denomínase ingresante a la Universidad Nacional de Cajamarca, a quien ha ocupado una vacante en el examen ordinario de admisión 2017-I.

Artículo 43° Ingreso a la Universidad Nacional de Cajamarca

Para ingresar a la Universidad Nacional de Cajamarca a través de las modalidades establecidas se cubrirán las vacantes en estricto orden de mérito, según la EAP a la que postula y con puntajes mayores a uno.

Artículo 44° Puntaje y Orden de Mérito para Traslados Internos y Cambio de Filial.

El puntaje y orden de mérito de los postulantes, bajo la modalidad de Traslados Internos y Cambio de Filial, se establece con la **sumatoria del promedio ponderado** y el **puntaje obtenido en el Examen Especial**.

Artículo 45° Puntaje y Orden de Mérito para Traslados Externos, Graduados y Titulados

El puntaje y orden de mérito de los postulantes en la modalidad de Traslados Externos, Graduados y Titulados, se establece con la sumatoria del **promedio simple** de las notas obtenidas en los estudios superiores y el **puntaje obtenido en el Examen Especial**.

Artículo 46° Publicación del Orden de Mérito de los Ingresantes

El orden de mérito de los ingresantes a la Universidad Nacional de Cajamarca se da a conocer y queda establecido en los padrones que publicará la Oficina General de Admisión y en la **Página Web de la Universidad** www.unc.edu.pe/admision. Frente a cada nombre del postulante aparecerá su **Puntaje** y la palabra **INGRESÓ** o **NO INGRESÓ**.

Artículo 47° Resultados del Examen de Admisión

Los resultados publicados del Examen de Admisión son con LETRA MAYÚSCULA, **DEFINITIVOS E INAPELABLES** no procede ningún caso de revisión.

ACREDITACIÓN DE INGRESANTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Artículo 48° Requisitos que deben presentar los ingresantes a la Universidad Nacional de Cajamarca:

Los ingresantes a la Universidad Nacional de Cajamarca, desde el siguiente día del Examen de admisión y previa calendarización por Facultades, deben presentar la documentación original solicitada, para proceder a su matrícula. De detectarse, enmendadura o falsificación, automáticamente se anulará su ingreso y se lo denunciará ante la autoridad correspondiente.

Artículo 49° Emisión de Constancia de Ingreso

Luego de verificada la documentación presentada y previo pago de las tasas establecidas, la Oficina General de Admisión, expide la **constancia de ingreso** a la Universidad Nacional de Cajamarca, requisito indispensable para su matrícula. La constancia de ingreso a la UNC es solicitada personalmente por el ingresante en las fechas establecidas.

Artículo 50° Constancia de Ingreso no recabadas

Los ingresantes a la Universidad Nacional de Cajamarca que no soliciten la constancia de ingreso después de concluida la matrícula en la Facultad correspondiente, la Oficina General de Admisión, informará a la respectiva Facultad, quien a su vez informará al interesado en un plazo de 05 días hábiles, de concluida la matrícula, sobre la **anulación de su ingreso** a la Universidad Nacional de Cajamarca.

Artículo 51° Sobre Vacantes No cubiertas

Las vacantes que no han sido cubiertas quedan desiertas.

Artículo 52° Pérdida de Condición de Estudiante en la Escuela Académico Profesional de Origen

Los estudiantes de la Universidad Nacional de Cajamarca que ingresen a otra Escuela Académico Profesional y registren su matrícula en la nueva Escuela Académico Profesional, automáticamente pierden su condición de estudiante en la Escuela Académico Profesional de Origen.

Artículo 53° Consecuencias por la Presentación de Documentos Falsos o Adulterados

De comprobarse en la documentación del ingresante, falsedad o adulteración, éste perderá su ingreso a la Universidad Nacional de Cajamarca y será inhabilitado para volver a postular al sistema universitario peruano, para lo cual la Oficina General de Admisión comunicará a las autoridades correspondientes.

Artículo 54° Consecuencias por Suplantación o Fraude

De comprobarse en cualquier etapa del Concurso de Admisión **suplantación** o **fraude**, el postulante será eliminado del concurso y denunciado penalmente ante la autoridad correspondiente.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.** Los postulantes que hubiesen realizado estudios en otros países con los cuales el Perú no haya establecido convenios culturales, deben presentar Certificados de Estudios convalidados por el Ministerio de Educación del Perú.
- SEGUNDA.** Los estudios del nivel secundario realizados en Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela serán considerados como válidos, con la sola presentación de los certificados otorgados por las autoridades educativas del país de origen, debidamente legalizados por el Consulado del Perú en dichos países.
- TERCERA.** No se aceptan certificados de estudios secundarios realizados en ciclos especiales acelerados, que no cuenten con el reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.
- CUARTA.** De comprobarse la participación de postulantes en actos que atentan contra el ordenamiento y patrimonio de la Universidad Nacional de Cajamarca, estos serán excluidos del concurso de admisión y quedarán excluidos para presentarse a futuros concursos de admisión.
- QUINTA.** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será resuelta en primera instancia por la Oficina General de Admisión, y en segunda instancia por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA.** Déjese en suspenso o deróguese toda norma que se oponga al presente Reglamento.
- SEGUNDA.** El presente Reglamento rige a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017- I CAJAMARCA,
FILIALES: BAMBAMARCA, CELENDÍN, CAJABAMBA Y JAÉN.**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	AÑO 2016
Inscripción de Postulantes (Todas la modalidades) vía web	Todas las letras	3 octubre al 29 noviembre
Inscripción Extemporánea	Todas las letras	30 noviembre
Validación de la inscripción y entrega de "Carné del postulante", (Fotocheck) para postulantes a las Escuelas Académico Profesionales de todas las Filiales (Apellidos en orden alfabético)	A, B	29 noviembre
	C	30 noviembre y 1 diciembre
	D, E, F, G, H	2 diciembre
	I, J, K, L	3 diciembre
	M	5 diciembre
	N, Ñ, O, P, Q	6 diciembre
	R, S, T, U	7 y 8 diciembre
	V, W, X, Y, Z	9 diciembre
Evaluación de Expedientes y Examen Especial para Traslados Internos, Externos, Cambio de Filial, Graduados y Titulados.	Publicación de aptos e inaptos, para Examen Especial	10 diciembre
	EXAMEN ESPECIAL	11 diciembre
Validación de la inscripción y entrega del Carné de Postulante (Fotocheck) en Filiales	Filiales: Celendín, Bambamarca, Cajabamba, y Jaén.	12 y 13 diciembre
EXAMEN GENERAL	Cajamarca, Celendín, Bambamarca, Cajabamba y Jaén.	DOMINGO 18 Diciembre 2016
ACREDITACIÓN DE INGRESANTES Recepción, verificación de autenticidad de los documentos, certificación de ingresantes y entrega de Constancia de ingreso.	La presentación de documentos es personal	28 y 29 Marzo 2017.

NOTA:

1. SOLO AL DÍA SIGUIENTE DE REALIZADO EL PAGO EN EL BANCO DE LA NACIÓN, PODRÁ INGRESAR A LA PÁGINA WEB DE ADMISIÓN Y LLENAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.
2. LA VALIDACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y ENTREGA DE CARNET (FOTOCHEK) SE REALIZA EN LA OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN, PABELLÓN 1P-201, SEGUNDO PISO, FRENTE AL GIMNASIO (COLISEO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.

CARRERAS OFRECIDAS EN PROVINCIAS:	
BAMBAMARCA	<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS
CELENDÍN	<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA AMBIENTAL • INGENIERÍA SANITARIA
CAJABAMBA	<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
JAÉN	<ul style="list-style-type: none"> • INGENIERÍA CIVIL • INGENIERÍA FORESTAL • ENFERMERÍA

Oficina General de Admisión